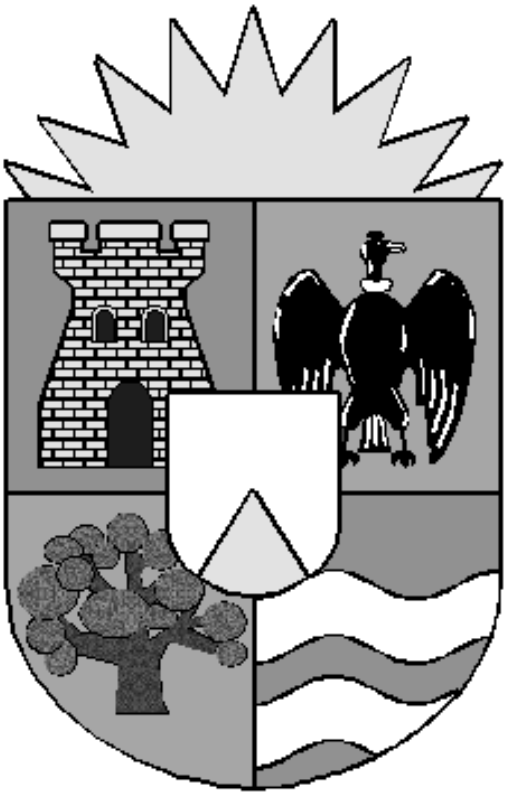
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2024 Nro 531



BOLETIN

MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2024 Nro 531

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE
CORNET Pablo

SECRETARÍA DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CONTROL INTEGRAL
CRESPO Felipe

SECRETARÍA DE SALUD
ROUADI Alejandra Cecilia

SECRETARÍA DE AMBIENTE DESARR. SOSTENIBLE Y SEV. PÚBLICOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MONTI Natalia Vera

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
VILLA Mariano Andrés

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN GENERAL Y MODERNIZACIÓN
DE PALACIOS Manuel Luis

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN FAMILIAR Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
GONZÁLEZ DEL PINO Agustín

ASESOR LETRADO
PUEYRREDON María Mercedes

CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE
MARÍA TERESA RIU - CAZAUX DE VELÉZ

CONCEJALES

Rodríguez María Alejandra
Vázquez María Soledad
Agostini María Eugenia
Mansilla Yofre Máximo
Arias Escuti Carlos Alberto
Gómez Martín Miguel
Hamity Patricia Evangelina
Loza Julio Antonio
Banegas Marta Liliana

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2024 Nro 531

REPARTICIONES MUNICIPALES - TELEFONOS Y DIRECCIONES

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE
TE / FAX :03543- 439280 -
AVDA. GOYCOECHEA 586
ATENCION : 7 :00 hs. a 13 :00 hs.

SEGURIDAD CIUDADANA
TE : 103
ATENCION GUARDIA PERMANENTE 24 hs.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
TE: 03543-439660
URQUIZA 249

HOSPITAL MUNICIPAL J. PRIEUR
TE / FAX : 03543-439290
CALLE R. BALBIN Esq. R. OBLIGADO
ATENCION GUARDIA PERMANENTE 24 hs.

SERVICIO DE EMERGENCIA MEDICA
TE : 107 / 03543-439290
ATENCION GUARDIA PERMANENTE 24 hs**.**

POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
TE : 03543-433801
AVDA. ROQUE SAENZ PEÑA S/N
ATENCION : 8:30 a 13:00 hs.

CONCEJO DELIBERANTE
TE : 03543-439285
CALLE 9 DE JULIO Esq. ALSINA

TRIBUNAL DE CUENTAS
TE : 03543-439280 / 03543-432926
AVDA. GOYCOECHEA 586
ATENCION DE 8 :30 A 12 :30

CUARTEL DE BOMBEROS
TE: 03543-438145
SAAVEDRA 650

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO
CASONA CULTURAL
TE:
FIGUEROA ALCORTA Nº 426

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2024 Nro 531

PUBLICIDAD CONFORME ORDENANZA N° 55/22, la que establece: **Artículo 1°:** Las remuneraciones percibidas por las autoridades electas y de planta política del Municipio serán publicados mensualmente en la página oficial del Municipio; del Concejo Deliberante; del Tribunal de Cuentas y; en el Boletín Municipal; debiéndose consignar el nombre y apellido, cargo o función y el monto efectivamente percibido mensualmente y por todo concepto.

a) Asimismo, se deberá publicar una planilla de ejecución presupuestaria, donde conste el monto asignado a cada partida, el porcentaje ejecutado en cada mes, y el acumulado anual.-

b) Ámbito de Aplicación: La presente ordenanza regirá para los funcionarios electos por el voto popular, del Departamento Ejecutivo Municipal; del Honorable Concejo Deliberante y del Tribunal de Cuentas, como así también el personal de gabinete y asesores elegidos por los funcionarios arriba mencionados.

La publicación contempla: funcionarios electos por el voto popular, del Departamento Ejecutivo Municipal; del Honorable Concejo Deliberante y del Tribunal de Cuentas, como así también el personal de gabinete y asesores.

SUELDOS NETOS _ DICIEMBRE 2024

NOMBRE	FUNCION	SUELDO NETO
CORNET,PABLO MANUEL	INTENDENTE	$ 3,356,646.00
CRESPO, FELIPE	SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONTROL INTEGR	$ 2,348,836.00
MONTI,NATALIA VERA	SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	$ 2,348,836.00
ROUADI, ALEJANDRA CECILIA	SECRETARIO DE SALUD	$ 2,348,836.00
DE PALACIOS MANUEL LUIS	SECRETARIO PLANIFICACION GENERAL Y MODERNIZACION	$ 2,340,566.00
GONZALEZ del PINO, AGUSTIN	SECRETARIO DE PROMOC. FLIAR. Y FORTALEC. COMUNITAR	$ 2,348,836.00
VILLA,MARIANO ANDRES	SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO	$ 2,348,836.00
RIU-CAZAUX,MARIA TERESA	CONCEJO DELIBERANTE - PRESIDENTE	$ 2,348,836.00
AGOSTINI, JULIO CESAR	TRIBUNAL DE CUENTAS - PRESIDENTE	$ 2,348,836.00
PUEYRREDON, MARIA MERCEDES	ASESOR LETRADO	$ 1,836,661.00
BANEGAS, MARTA LILIANA	CONCEJO DELIBERANTE - CONCEJALES	$ 1,668,691.00
LOZA, JULIO ANTONIO	CONCEJO DELIBERANTE - CONCEJALES	$ 1,668,691.00
GOMEZ, MARTIN MIGUEL	CONCEJO DELIBERANTE - CONCEJALES	$ 1,668,691.00
VAZQUEZ MARIA SOLEDAD	CONCEJO DELIBERANTE - CONCEJALES	$ 1,668,691.00
HAMITY PATRICIA EVANGELINA	CONCEJO DELIBERANTE - CONCEJALES	$ 1,668,691.00
AGOSTINI, MARIA EUGENIA	CONCEJO DELIBERANTE - CONCEJALES	$ 1,668,691.00
RODRIGUEZ, MARIA ALEJANDRA	CONCEJO DELIBERANTE - CONCEJALES	$ 1,668,691.00
MANSILLA YOFRE,MAXIMO	CONCEJO DELIBERANTE - CONCEJALES	$ 1,668,691.00
ARIAS ESCUTI,CARLOS ALBERTO	CONCEJO DELIBERANTE - CONCEJALES	$ 1,668,691.00
BRUNETTI, LOURDES MARIA	CONCEJO DELIBERANTE - CONCEJALES	$ 1,668,691.00
MARICONDE, PABLO LUIS	SECRETARIO DEL CONCEJO DELIBERANTE	$ 1,332,755.00
JUNCOS MORENO, CARLOS	TRIBUNAL DE CUENTAS - TRIBUNOS	$ 1,676,961.00
OVIEDO,DANIEL FERNANDO	TRIBUNAL DE CUENTAS - TRIBUNOS	$ 1,676,961.00
JABASE,EDUARDO MARCELO	TRIBUNAL DE CUENTAS - TRIBUNOS	$ 1,676,961.00
DE ELIAS JUAN BAUTISTA	DIRECTOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS	$ 1,399,942.00
VEGAS, GUILLERMO	DIRECTOR DE OBRAS PRIVADAS Y USO DEL SUELO	$ 1,399,942.00
AUDENINO CANDISANO, MATIAS ALEJANDRO	DIRECTOR DE DEPORTES Y PROYECTO JOVEN	$ 1,399,942.00
CARMONA, SANTIAGO	DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL	$ 1,399,942.00
REYNA SARSFIELD, MANUEL MARIA	DIRECTOR DE HABILITACION DE COMERCIOS	$ 1,399,942.00
CUETO, MARIANA	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	$ 1,399,942.00
VELEZ, LUIS SANTIAGO	DIRECTOR DE INGENIERIA Y CONTROL DE OBRAS	$ 1,399,942.00
VILA GARRIDO,TOMAS MANUEL	DIRECTOR DE GESTION Y VINCULACION URBANA	$ 1,399,942.00
SALAS,JUAN PABLO	DIRECTOR DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO	$ 1,399,942.00
LONGHI, CARLOS FABIAN ADELQUI	JUEZ DE FALTAS	$ 1,391,672.00
PERALTA, NESTOR IVAN	PERSONAL DE GABINETE	$ 1,341,025.00
APARICIO, GUSTAVO ORLANDO	PERSONAL DE GABINETE	$ 1,332,755.00
ALI, ARIANA EDITH	PERSONAL DE GABINETE	$ 1,332,755.00

URTUBEY,MARIANA DEL VALLE	PERSONAL DE GABINETE	$	1,316,215.00
AVILA GE,JUAN JOSE	PERSONAL DE GABINETE	$	1,139,462.00
PASSERO GAVIER MARCOS ALFREDO	PERSONAL DE GABINETE	$	1,332,755.00
SALI, FLORENCIA ROCIO	PERSONAL DE GABINETE	$	803,121.00
ALVAREZ, CARINA SUSANA	PERSONAL DE GABINETE	$	727,981.00
ALIENDO LACIAR,MARIA CELESTE	PERSONAL DE GABINETE	$	660,703.00

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2024 Nro 531

EJECUCION PRESUPUESTARIA



RENDIC DE CTAS EGRESO DIC 2024



RENDIC DE CTAS INGRESO DIC 2024

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2024 Nro 531

Sección A

Ordenanzas

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2024 Nro 531

Sección B

Decretos Reglamentarios

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2024 Nro 531

Sección C

Decretos

Villa Allende, 03 de Enero de 2025.-

VISTO:

La necesidad de reforzar partidas del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Egresos del corriente año sin alterar el monto del mismo.-

Y CONSIDERANDO:

Que el Art. 15° de la Ordenanza de Contabilidad N° 01/90 vigente, establece que el Departamento Ejecutivo, cuando lo crea necesario, podrá realizar compensaciones de rubros presupuestarios.-

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE
DECRETA

Art. 1°: Modifíquese el Presupuesto de Gastos - Egresos - vigente sin alterar el monto del mismo, conforme a lo establecido en planilla que en una (01) foja se adjunta y que pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°: La presente compensación lleva el N°01/25.-

Art. 3°: Comuníquese, entréguese copia del presente decreto al Departamento Administrativo, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

DECRETO N°01/25

Villa Allende, 06 de Enero de 2025.-

VISTO:

El **Expte. N°14555 /2024** mediante el cual se tramita una compulsa abreviada a los fines de la **"PROVISIÓN DE 200 CARTELES NOMENCLADORES (1 POSTE + 2 CARTELES) PARA INSTALACIÓN EN ARTERIAS"** para distintos puntos de la Ciudad de Villa Allende, y que el Secretario de Planificación General y Modernización de la Municipalidad de Villa Allende solicita se autorice la modificación en un 14.5% del monto contratado. -

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 170/24 el Señor Intendente Municipal hizo lugar al Llamado a Compulsa Abreviada a los fines de la **"PROVISIÓN DE 200 CARTELES NOMENCLADORES (1 POSTE + 2 CARTELES) PARA INSTALACIÓN EN ARTERIAS"**, aprobando el Pliego Particular de Condiciones, el Pliego de Especificaciones Técnicas y Anexos, a los fines de la realización de la misma y estimando un presupuesto oficial de Pesos Cuarenta y Nueve Millones Setecientos Mil ($ 49.700.000.-), impuestos incluidos.-

Que la obra fue adjudicada por Decreto N° 190/24 a la firma SIROLO S.A. En relación al tema de la referencia, y en consideración a la NECESIDAD de realizar la compra de veintinueve (29) UNIDADES DE CARTELES NOMENCLADORES, viene a manifestar y solicitar:

Que en virtud de encontrarse en ejecución la **"PROVISIÓN DE 200 CARTELES NOMENCLADORES (1 POSTE + 2 CARTELES) PARA INSTALACIÓN EN ARTERIAS",** adjudicada a SIROLO S.A., mediante Decreto N° 190/24, y con la conformidad del contratista, resulta OPORTUNO se autorice la modificación en un 14.5% a fin de satisfacer las necesidades de obra supra mencionadas.

Que, la Dirección de Ingeniería y Control de Obras, justifica lo solicitado manifestando que la ampliación requerida resulta estrictamente necesaria, a los fines de completar la señalización de calles en los barrios y vías de comunicación principales que conforman la primera etapa de la obra.

Que, la presente petición se encuentra contemplada en la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Córdoba -Ley N° 8614-, en sus Art. 40, 41 y 42, por lo que lo peticionado se ajusta a derecho.

Que, la modificación en más solicitada, y aceptada por el contratista del 14.5%, representa la suma total de pesos Seis Millones Trescientos Cincuenta y Un Mil ($6.351.000). -

Que se adjunta a la presente, informe de disponibilidad de fondos emanado de la Secretaría de Economía y Finanzas de la Municipalidad para la modificación solicitada.-

Que en virtud de lo actuado, se entiende procedente lo peticionado por el Director de Ingeniería y Control de Obras de la Municipalidad de Villa Allende, de conformidad a lo detallado precedentemente.-

Por ello y lo dictaminado por Asesoría Letrada:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE
DECRETA

Art. 1°: **AUTORIZAR** la ampliación peticionada por el Secretario de Planificación General y Modernización de la Municipalidad de Villa Allende, de un 14.5%, equivalente a la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL ($ 6.351.000,00) del monto contratado para la **"PROVISIÓN DE 200 CARTELES NOMENCLADORES (1 POSTE + 2 CARTELES) PARA INSTALACIÓN EN ARTERIAS"** para distintos puntos de la Ciudad de Villa Allende adjudicada a la firma SIROLO S.A. mediante Decreto N° 190/24, de conformidad a lo detallado precedentemente.-

Art.2º: **NOTIFIQUESE** con entrega de copia del presente Decreto a la Secretaria de Planificación General y Modernización; a la Secretaría de Economía y Finanzas de la Municipalidad de Villa Allende y a la firma SIROLO S.A..

Art. 3º: Comuníquese, publíquese, dése al registro Municipal y archívese.-

DECRETO N°02/25

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2024 Nro 531

Villa Allende, 06 de Enero de 2025.-

VISTO:

El **Expte. N° 14302/2024** mediante el cual se tramita una Compulsa Abreviada para la **PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "BACHEO SUPERFICIAL DE CARPETA DE RODAMIENTO, CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE"** para distintos puntos de la Ciudad de Villa Allende.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 232/24 el señor Intendente Municipal hizo lugar al llamado a Compulsa Abreviada para la **PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "BACHEO SUPERFICIAL DE CARPETA DE RODAMIENTO, CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE"** para distintos puntos de la Ciudad de Villa Allende, aprobando el Pliego Particular de Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas y Anexos, a los fines de la realización de la misma y estimando un presupuesto oficial de PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS ($ 84.629.531,25.-), impuestos incluidos.-

Que se hizo lugar a la publicación en el Boletín Municipal N° 526, con fecha 05.12.24, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Nº 1/90 de Contabilidad.

Que obra acta de Apertura de Sobres de fecha 12 de Diciembre de 2024, que da cuenta que presentaron sus ofertas las siguientes firmas: **1)** "TLC PAVIMENTO Y HORMIGÓN S.A.S.", quién cotiza según el pliego por la suma de pesos Ochenta y Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Tres con Treinta centavos ($ 82.486.803,30.-), el importe total del Objeto de la presente Compulsa Abreviada, IVA incluido; **2)** "CAVICOR S.A.", quién cotiza según el pliego por la suma de pesos Ochenta y Ocho Millones Quinientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con Treinta y Cinco centavos ($ 88.582.444,35.-), el importe total del Objeto de la presente Compulsa Abreviada, IVA incluido.-

Que seguidamente toma intervención la Secretaría de Planificación General y Modernización, juntamente con la Secretaría de Economía y Finanzas, acompañando el Análisis Técnico – Económico de las Ofertas presentadas, informando que la oferta que se ajusta a las exigencias de pliego, es la de la empresa "TLC PAVIMENTO Y HORMIGÓN S.A.S.", quién cotiza según el pliego, por la suma de Pesos Ochenta y Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Tres con Treinta centavos ($ 82.486.803,30.-), el importe total del Objeto de la presente Compulsa Abreviada, IVA incluido.

Que atento a ello, la oferta de la firma "TLC PAVIMENTO Y HORMIGÓN S.A.S."; ha cumplido todos los requisitos del pliego, por lo que se considera la misma la oferta más conveniente.

Que la Secretaría de Hacienda se ha expedido en idéntico sentido, manifestando que existe partida disponible para la misma.

Que en virtud de lo actuado, se entiende que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos para el procedimiento de Compulsa Abreviada, en los términos del art. 83 bis y subsiguientes de la Ordenanza 1/90 de Contabilidad, y su modificatoria Ordenanza N° 54/23, y N° 55/23 de Presupuesto 2024, correspondiendo en la instancia el dictado del instrumento legal pertinente por el que adjudique la presente Compulsa Abreviada para la **EJECUCIÓN DE LA OBRA"BACHEO SUPERFICIAL DE CARPETA DE RODAMIENTO, CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE"** para distintos puntos de la Ciudad de Villa Allende, en los términos señalados, conforme lo especificado por el área técnica, y en virtud de lo establecido en el Art. 71 de la Ordenanza 1/90 de Contabilidad, a la firma "TLC PAVIMENTO Y HORMIGÓN S.A.S.", quién cotiza según el pliego, por la suma de Pesos Ochenta y Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Tres con Treinta centavos ($ 82.486.803,30.-), el importe total del Objeto de la presente Compulsa Abreviada, IVA incluido; habiendo cumplido todos los requisitos del pliego, por ser la más conveniente.

Por lo expuesto, se debe dictar el instrumento legal que adjudique la presente Compulsa Abreviada para la **EJECUCIÓN DE LA OBRA"BACHEO SUPERFICIAL DE CARPETA DE RODAMIENTO, CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE"** para distintos puntos de la Ciudad de Villa Allende, a la firma "TLC PAVIMENTO Y HORMIGÓN S.A.S."; habiendo cumplido todos los requisitos del pliego, en los términos del art. 83 bis y subsiguientes, de conformidad a lo normado por las Ordenanzas Nº 1/90 de Contabilidad y su modificatoria Ordenanza N° 54/23, y N° 55/23 de Presupuesto 2024, de conformidad a lo detallado precedentemente.

Por ello y lo dictaminado por Asesoría Letrada:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE
DECRETA

Art. 1°: ADJUDICAR la presente Compulsa Abreviada para la **EJECUCIÓN DE LA OBRA"BACHEO SUPERFICIAL DE CARPETA DE RODAMIENTO, CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE"** para distintos puntos de la Ciudad de Villa Allende, a la firma **"TLC PAVIMENTO Y HORMIGÓN S.A.S.",** cotizando por la suma de Pesos Ochenta y Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Tres con Treinta centavos ($ 82.486.803,30.-), el importe total del Objeto de la presente Compulsa Abreviada, IVA incluido; habiendo cumplido todos los requisitos del pliego, de conformidad a lo detallado precedentemente.

Art. 2°: NOTIFÍQUESE a los oferentes y a la Secretaría de Planificación General y Modernización de la Municipalidad de Villa Allende.-

Art. 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro Municipal y archívese.

DECRETO N°03/25

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2024 Nro 531

Resoluciones

Intendencia

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2024 Nro 531

Resoluciones

Gobierno

Resoluciones

C.D.

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2024 Nro 531

Sección D

PUBLICACION DE INTERES GENERAL